



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 22 de febrero
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Juan Antonio González Ponte	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2023/6.

ASUNTO N° UNO.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter extraordinario y urgente, el día diez de febrero de 2023.

ASUNTO N° DOS. -COMUNICACIONES OFICIALES.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

A) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N 1 DE OVIEDO.P.A.259/21

(...)

3. CONTRATACION.

Referencia: 2023/803.

ASUNTO N° TRES.-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS GANADEROS DEL CONCEJO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 15/02/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico para la contratación del Servicio de “Organización de los eventos ganaderos del Concejo de Mieres” dividido en dos lotes. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación y el gasto que el mismo comporta por un importe de 12.474,00 euros (IVA excluido) para el lote 1 y 8.154,00 euros (IVA excluido) para el lote 2 que hacen un total de 20.628,00 euros (IVA excluido), más 4.331,88 euros de IVA (21%) y de 24.959,88 euros (IVA incluido).
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, dando un plazo de 10 días hábiles a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

4. URBANISMO.

Referencia: 2021/3324.

ASUNTO N° CUATRO.- LEGALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN REFORMA Y ADECUACIÓN DE EDIFICACIÓN AISLADA Y ZONA DE APARCAMIENTOS PARA USO DE SUPERMERCADO, EN BARRIO SAN FRANCISCO DE TURÓN, 2.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 15/02/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a “ALIMENTOS EL ARCO” S.A., rep. ***, la LICENCIA solicitada para LEGALIZACION de obras consistentes en Reforma y adecuación de edificación aislada, zona para aparcamientos y zona de parque para juegos de niños destinadas a uso de supermercado en Barrio San Francisco de Turón, 2, ref. cat. ***, Mieres.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

5. SANCIONES.

Referencia: 2022/12292.

ASUNTO N° CINCO.-SANCIÓN POR MICCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 16/02/23 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente) en los siguientes términos:

Sancionar a D. *** con DNI *** con una multa de 100€ por haber realizado necesidades fisiológicas en la vía pública, miccionando en la calle Jardines del Ayuntamiento de Mieres el día 30/12/2022 a las 09:14 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 64 de la Ordenanza Municipal de Sanidad.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador .

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

6. URBANISMO.

Referencia: 2022/12116.

ASUNTO Nº SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN EDIFICACIÓN AUXILIAR PARA GARAJE Y CIERRE DE FINCA, EN ABLAÑA DE ABAJO, MIERES (PTS-2022/12116).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 15/02/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a D^a *** la licencia de obras solicitada para la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN AUXILIAR PARA GARAJE Y CIERRE DE FINCA en Ablaña de Abajo (Mieres). Ref. Catastral: ***, debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción a la Ficha Técnica de Dirección de Obras y Estudio Básico de Seguridad y Salud presentados y redactados por el técnico D. José Manuel Álvarez Fernández, y en los términos del informe técnico de 10/03/2023, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de un mes contado desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

7. URBANISMO.

Referencia: 2022/4437.

ASUNTO Nº SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA ADOSADA EN CANGA DE ARRIBA, 11, MIERES (PTS-2022/4437)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 15/02/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a D^a ***, la licencia solicitada para obras de reforma y ampliación de vivienda adosada en Canga de Arriba, 11, Mieres, Ref. Catastral: ***Z, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. ***, y en los términos de los informes técnicos de 30/01/2023 y 10/02/2023, que se insertan a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

ASUNTOS DE URGENCIA

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

8. CONTRATACION.

Referencia: 2022/11460.

ASUNTO N° OCHO.- CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE CARDEO – CENTRO OCUPACIONAL DE CARDEO”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 20/02/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

- 1º. Tramitar expediente electrónico en orden a la contratación del servicio de “Servicio de formación y atención especializada del Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo – Centro Ocupacional de Cardeo”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que han de regir la contratación y el gasto que la misma



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

conlleva por un importe anual máximo de 271.249,56 euros más 27.124,96 euros de IVA, lo que hace un total de 298.374,52 euros (IVA incluido).

- 2º. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Diario de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.
- 3º. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 30 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al del envío del anuncio de licitación al Diario de la Unión Europea junto con toda la documentación relativa a este contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

9. CONTRATACION.

Referencia: 2022/11946.

ASUNTO N° NUEVE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEPARACIÓN DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MIERES. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 16/02/23 formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

1. Declarar la oferta presentada por SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L. CIF: B73945503, a la licitación convocada para la contratación del servicio de “Ejecución de la campaña de sensibilización e información para la separación de biorresiduos en el Municipio de Mieres”, como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:
 - 1º NIF: B73945503 SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L.
Total puntuación: 100
 - 2º NIF: B83243311 ESFERIA 54, S.L.
Total puntuación: 61.61



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

3º NIF: A08602815 TALHER S.A.

Total puntuación: 60.87

4º NIF: B47453089 OFICINA TÉCNICA DEMONTES S.L.U.

Total puntuación: 21.37

5º NIF: B61461810 SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Total puntuación: 19.13

2. Requerir a SPM DIGITAL Y CONSULTORIA, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, exigida en el ANEXO V del Pliego de Cláusulas administrativas que rigen la licitación; Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 5.998,55 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución (en caso de aval o seguro de caución el original deberá ser presentado en el Registro General del Ayuntamiento).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

10. CONTRATACION.

Referencia: 2022/12039.

ASUNTO N° DIEZ.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN O REFUERZO DE FIRMES CON MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 16/02/23 formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

1. Declarar la oferta presentada por PAVITEK 2010, S.L., S.L. CIF: B74275983, a la licitación convocada para la contratación del servicio de “Reparación o refuerzo de firmes con mezclas bituminosas en caliente”, como la mejor relación calidad precio, al ser la única presentada y que además, cumple con los pliegos que rigen la licitación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2. Requerir a PAVITEK 2010, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 6.222,92 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución (en caso de aval o seguro de caución el original deberá ser presentado en el Registro General del Ayuntamiento).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

11. CONTRATACION.

Referencia: 2023/1025.

ASUNTO Nº ONCE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN CON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL CARPETA CIUDADANA Y DEHÚ”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 21/02/23 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

- 1º. Tramitar expediente en orden a la contratación del servicio de “Desarrollo de la integración con los servicios básicos de la administración digital Carpeta Ciudadana y DEHú”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas elaborados para su tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad según lo establecido en el apartado 2º de la letra a) del artículo 168 de la LCSP y el gasto que conlleva esta contratación por un importe de 35.680,00 euros más 7.492,80 euros de IVA, lo que hace un total de 43.172,80 euros (IVA incluido).
- 2º. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, dando un plazo de 15 días naturales para la presentación de su oferta a T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. CIF: A-81608077, al ser la única que dispone del código fuente, por ser la desarrolladora de las distintas aplicaciones, así como por la protección de sus derechos de propiedad intelectual sobre dicho código fuente, conforme al informe



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

elaborado por el Departamento de Informática de 01/02/2023, obrante en el expediente.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

12. NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO.

Referencia: 2022/9286.

ASUNTO N° DOCE. PROPUESTA DEL NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN BASES DE PROVISIÓN PUESTO TAG

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 21/02/2023, formulada por la técnico de personal (Negociado de Régimen Interno) , en los siguientes términos:

1º.- Rectificar los errores detectados en las Bases para la provisión, mediante concurso de méritos, del PUESTO DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA (CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO), GRUPO A/SUBGRUPO A1, NIVEL 24, publicadas en el B.O.P.A. núm. 227 de 25-XI-2022

En la Base Quinta.—Méritos del concurso.

Donde dice “Para pasar a la segunda Fase, será necesario obtener al menos una puntuación de 50% en la Fase anterior. Alcanzando esta fase un total de 33,5 puntos incluida la conciliación del a vida personal y familiar, será necesario obtener un total de 16,75 puntos.”

Debe decir: Para pasar a la segunda Fase, será necesario obtener al menos una puntuación de 50% en la Fase anterior. Alcanzando esta fase un total de 38,5 puntos incluida la conciliación de la vida personal y familiar será necesario obtener un total de 19,25 puntos.

En la Base Quinta, último párrafo

Donde dice: “Para superar el concurso será necesario obtener una puntuación global sumando ambas fases de 26,75 puntos.”



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Debe decir: Para superar el concurso será necesario obtener una puntuación global sumando ambas fases de 29,25 puntos.

En la Base Octava.-Adjudicación de puestos.

Donde dice: “El orden de prioridad para la adjudicación del puesto de trabajo vendrá determinado por la puntuación obtenida según el baremo previsto en la base quinta, y siempre que se obtenga una puntuación mínima de 16,75 puntos en el concurso.”

Debe decir: “El orden de prioridad para la adjudicación del puesto de trabajo vendrá determinado por la puntuación obtenida según el baremo previsto en la base quinta, y siempre que se obtenga una puntuación mínima de 29,25 puntos en el concurso.”

2º.-: Publicar la citada rectificación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el tablón electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Mieres accesible desde la sede electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Personal (Negociado de Régimen Interior) para su tramitación.